



ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS

En sesión ordinaria del Concejo Municipal, celebrada en la Sala de Reuniones del Concejo Municipal de Tecoluca; Departamento de San Vicente, a las nueve horas del día quince de diciembre de dos mil diecisiete, reunidos los Miembros del Concejo Municipal: Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, José Francisco López Trigueros; Síndico Municipal, Marina Díaz Flores; Primera Regidora Propietaria, Guillerma del Carmen Rivas; Segunda Regidora Propietaria, Rene Gonzalo Duran Alvarado; Tercer Regidor Propietario, Ana Lourdes Sosa Hernández; Cuarta Regidora Propietaria, José Dimas Villalta Mejía; Quinto Regidor Propietario, Manuel Antonio Bonilla Linares; Sexto Regidor Propietario, Omar Wilfredo Coreas Marroquín, Séptimo Regidor Propietario, Esteban Arévalo Meléndez; Octavo Regidor Propietario, Concepción Arely Portillo de Flores; Tercera Regidora Suplente, María Luisa Bartola Urbina de Hernández; Cuarta Regidora Suplente y Ana Mercedes Beloso Ramírez; Secretaria Municipal, quien autoriza. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le concede el Código Municipal, toma los siguientes acuerdos:

"ACUERDO NUMERO UNO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de Tres mil 00/100 dólares (\$3,000.00) para realización de convivio de fin de año a realizarse entre miembros del Concejo Municipal, empleados y empleadas, el día diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete en el Parque Ecoturístico Tehuacán, esta cantidad se tomara de la cuenta de Fondos Propios y se le entregará a Walter Omar Clímaco Aldana; empleado de esta Municipalidad. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DOS". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo 3 numeral 2, artículo 30 numeral 7, artículos 72,73, 74, 76 y 77 del Código Municipal, tomando en cuenta que en el municipio de Tecoluca, el Presupuesto Municipal se realiza de forma participativa donde la decisión la toman



los ciudadanos, **ACUERDA: APROBAR** el **PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS Y EGRESOS** para el ejercicio fiscal del año **dos mil dieciocho**, por un total de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE 55/100 DOLARES (\$4,802,620.55)**, incluyendo las Disposiciones Generales que regulan la ejecución y seguimiento del Presupuesto Municipal, entrará en vigencia a partir del **uno de enero de dos mil dieciocho**. **COMUNIQUESE**.

"ACUERDO NUMERO TRES". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Ana Lourdes Sosa Hernández, la cantidad de Doscientos sesenta y cinco 00/100 dólares (\$265.00) en concepto de pago por haber asistido en el mes de diciembre a una sesión de Concejo Municipal, realizada el quince de diciembre de dos mil diecisiete, se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. **COMUNIQUESE**.

"ACUERDO NUMERO CUATRO". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Concepción Arely Portillo de Flores, la cantidad de Doscientos sesenta y cinco 00/100 dólares (\$265.00) en concepto de pago por haber asistido en el mes de diciembre a una sesión de Concejo Municipal, realizada el quince de diciembre de dos mil diecisiete, se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. **COMUNIQUESE**.

"ACUERDO NUMERO CINCO". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Rene Antonio Medina Landaverde, la cantidad de Trescientos diez 00/100 dólares (\$310.00), en concepto de pago por laborar en esta Municipalidad como Apoyo al Cuerpo de Agentes Municipales (CAM) brindando seguridad en el Parque Central de Tecoluca, en el marco de las fiestas de fin de año, dicho pago corresponde al mes de diciembre de dos mil diecisiete, se cancelara de Fondos Propios. **COMUNIQUESE**.

"ACUERDO NUMERO SEIS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y dando cumplimiento al Artículo 4



del Reglamento para el Control de Vehículos Nacionales y con motivo de las vacaciones de fin de año y de año nuevo, que comprende el periodo del diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete al dos de enero de dos mil dieciocho (días de asueto), **ACUERDA: Autorizar** al señor **JOSE SAMUEL CORTEZ CRUZ**; Motorista del camión compactador recolector de desechos sólidos, para que pueda circular con el camión marca Kenworth, color **rojo con blanco**, placa **N-dos cero ocho cero dos (20802)**, desde el municipio de Tecoluca hacia el relleno sanitario ubicado en Usulután y viceversa, los días: **diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veinticuatro, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve y treinta de diciembre de dos mil diecisiete y dos de enero de dos mil dieciocho**, realizando la labor de recolección y disposición final de desechos sólidos.- COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO SIETE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y dando cumplimiento al Artículo 4 del Reglamento para el Control de Vehículos Nacionales y con motivo de las vacaciones de fin de año y de año nuevo, que comprende el periodo del diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete al dos de enero de dos mil dieciocho (días de asueto), **ACUERDA: Autorizar** al señor **JOSE ANTONIO RAMOS**; Motorista del camión con grúa recolector de desechos sólidos, para que pueda circular con el camión marca Futian, color **rojo con blanco**, placa **N-12255** (uno dos dos cinco cinco), desde el municipio de Tecoluca hacia el relleno sanitario ubicado en Usulután y viceversa, los días: **veinte, veintiuno, veintidós, veintiséis, veintisiete, veintiocho y veintinueve de diciembre de dos mil diecisiete y dos de enero de dos mil dieciocho**, realizando la labor de recolección y disposición final de desechos sólidos.- COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO OCHO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y dando cumplimiento al Artículo 4 del Reglamento para el Control de Vehículos Nacionales y con motivo de las vacaciones de fin de año y de año nuevo, que comprende el periodo del



diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete al dos de enero de dos mil dieciocho (días de asueto), **ACUERDA: Autorizar** al señor **MAURICIO MORENO MEJICANOS**, Motorista de la Ambulancia Municipal, para que pueda circular con la ambulancia municipal, placa N- **9565 (nueve cinco seis cinco)**, en el municipio de Tecoluca y hacia los hospitales de San Vicente, Zacatecoluca y San Salvador, durante el periodo del **diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete al dos de enero de dos mil dieciocho**, realizando la labor de traslado de pacientes; dichos traslados pueden ser durante el día y la noche. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO NUEVE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y dando cumplimiento al Artículo 4 del Reglamento para el Control de Vehículos Nacionales y con motivo de las vacaciones de fin de año y de año nuevo, que comprende el periodo del diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete al dos de enero de dos mil dieciocho (días de asueto), **ACUERDA: Autorizar** al señor **WILFREDO CARRANZA GUZMAN**, empleado de esta Municipalidad, para que pueda circular con el pick up marca Futian, color **rojo**, placa N- **11079 (uno uno cero siete nueve)**, propiedad de esta Alcaldía, los días: **miércoles veintisiete y viernes veintinueve de diciembre de dos mil diecisiete**, realizando las misiones siguientes. Supervisión de proyectos dentro del municipio, con la particularidad que cuando se traslade a la supervisión de proyectos en los sectores: Santa Cruz Porrillo, San Nicolás Lempa y la Costa, pasara por Zacatecoluca. En los dos días tendrá un horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO DIEZ". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y dando cumplimiento al Artículo 4 del Reglamento para el Control de Vehículos Nacionales y con motivo de las vacaciones de fin de año y de año nuevo, que comprende el periodo del diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete al dos de enero de dos mil dieciocho (días de asueto), **ACUERDA: Autorizar** al señor **JOSE ALFREDO CRUZ MELARA**,



empleado de esta Municipalidad, para que pueda circular con el pick up marca Futian, color **rojo**, placa **N-11079 (uno uno cero siete nueve)**, propiedad de esta Alcaldía, los días: **miércoles veinte y viernes veintidós de diciembre de dos mil diecisiete**, realizando las misiones siguientes. Supervisión de proyectos dentro del municipio, con la particularidad que cuando se traslade a la supervisión de proyectos en los sectores: Santa Cruz Porrillo, San Nicolás Lempa y la Costa, pasara por Zacatecoluca. En los dos días tendrá un horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO ONCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y dando cumplimiento al Artículo 4 del Reglamento para el Control de Vehículos Nacionales y con motivo de las vacaciones de fin de año y de año nuevo, que comprende el periodo del diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete al dos de enero de dos mil dieciocho (días de asueto), **ACUERDA: Autorizar** al señor **MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ**, Motorista de esta Municipalidad, para que pueda circular en el municipio de Tecoluca, con el Camión Cisterna (Pipa), marca Futian, color **Bianco con rojo**, placa **N- 12189 (uno dos uno ocho nueve)**, propiedad de esta Alcaldía, durante los días: **veinte, veintidós, veintiséis y veintinueve de diciembre de dos mil diecisiete y dos de enero de dos mil dieciocho**, realizando la labor de desalojo de agua del mercado municipal de San Nicolás Lempa y del mercado de municipal de esta Ciudad. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DOCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y dando cumplimiento al Artículo 4 del Reglamento para el Control de Vehículos Nacionales y con motivo de las vacaciones de fin de año y de año nuevo, que comprende el periodo del diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete al dos de enero de dos mil dieciocho (días de asueto), **ACUERDA: Autorizar** al señor **FELIX RENE CLIMACO**, empleado de esta Municipalidad, para que pueda circular con el pick up marca Futian, color



gris, placa N-2027 (dos cero dos siete), los días: **domingo veinticuatro, miércoles veintisiete, jueves veintiocho y viernes veintinueve de diciembre de dos mil diecisiete**, realizando las misiones siguientes: el **primer día** realizará compras con personal del Parque Tehuacán en los mercados de San Vicente y Zacatecoluca durante la mañana de siete de la mañana a doce del mediodía; el **segundo día** realizará trámites bancarios en los Bancos de Zacatecoluca y San Vicente de ocho de la mañana a cuatro de la tarde; el **tercer día** trasladará a empleados y empleadas desde esta Ciudad hacia el Tiangué Municipal de Tecoluca, en horario de cinco de la tarde a dos de la tarde; y el **cuarto día** realizara compras con personal del Parque Tehuacán en los mercados de San Vicente y Zacatecoluca en horario de siete de la mañana a cuatro de la tarde. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO TRECE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y dando cumplimiento al Artículo 4 del Reglamento para el Control de Vehículos Nacionales y con motivo de las vacaciones de fin de año y de año nuevo, que comprende el periodo del diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete al dos de enero de dos mil dieciocho (días de asueto), **ACUERDA: Autorizar** al señor **JORGE ANTONIO AVILES**, empleado de esta Municipalidad, para que pueda circular con el pick up marca Nissan, color: blanco, placa N-2027 (dos cero dos siete), propiedad de esta Alcaldía, durante los días: veintiuno y veintidós de diciembre de dos mil diecisiete, realizando las misiones siguientes: el **primer día** trasladará a empleados y empleadas desde esta Ciudad hasta el Tiangué Municipal de Tecoluca, en horario de cinco de la mañana a dos de la tarde; y el **segundo día** realizará trámites bancarios en los Bancos de Zacatecoluca y San Vicente de ocho de la mañana a cuatro de la tarde. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CATORCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 9, Artículo 30 numerales 3 y 14 del Código Municipal, en el marco de la apertura del Tiangué Municipal se ha nombrado



a una comisión que será la encargada del funcionamiento del Tiangué Municipal, dicha comisión está integrada por las y los empleados: **Oscar Edin Ortega Hernández, Sandra Guadalupe Aguilar Renderos, Luis Felipe Alvarado, Sonia del Carmen Pérez Martínez, Ana María García Guardado, Juan Carlos Guillen Reyes, Ana Mercedes Garay de Moreira, Manuel de Jesús Gutiérrez Beltrán, José Luis García García, Ely Isabel Rubio Solís, Santos Simón Rodríguez Roble, Oscar Alexander Reyes Santana, Alejandro Félix Jovel Urquilla, Susana Teresa Piche Martínez, Rigoberto Nicolás Belloso Osorio y Ana Miriam Cortez de Rodríguez.** Esta comisión tiene que presentarse en el Tiangué Municipal todos los días **jueves** en horario de **cinco de la mañana a una de la tarde**, por tanto, **ACUERDA:** Autorizar la compensación brindando la tarde libre a los empleados y empleadas de la comisión mencionada, después de haber finalizado sus labores en el tiangué, además debido al horario de entrada y salida que tienen también se autoriza el no marcaje en el reloj marcador. La comisión estará bajo la responsabilidad del Licenciado **Manuel Omar Manueles Martínez**, quien debe garantizar la asistencia de todas y todos los miembros de la comisión, además debe de realizar **rotación de personal de forma equitativa** de acuerdo a las necesidades que se vayan presentado en el Tiangué. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO QUINCE". Vistos los **Estatutos de la Asociación Intercomunal de Desarrollo Juvenil Sector Pueblo "TECO-JOVEN", Municipio de Tecoluca; Departamento de San Vicente** que consta de Cincuenta y cuatro (54) Artículos y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, al orden público ni a la Ordenanza Reguladora de las Asociaciones de Desarrollo Comunal e Intercomunal del Municipio de Tecoluca y de conformidad a los Artículos 30 numeral 23, 119 del Código Municipal, **ACUERDA: APROBAR** los **Cincuenta y cuatro (54) Artículos** que conforman los **ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN INTERCOMUNAL DE DESARROLLO JUVENIL, SECTOR PUEBLO "TECO-JOVEN", MUNICIPIO DE TECOLUCA; DEPARTAMENTO DE SAN**



a una comisión que será la encargada del funcionamiento del Tianguie Municipal, dicha comisión está integrada por las y los empleados: **Oscar Edin Ortega Hernández, Sandra Guadalupe Aguilar Renderos, Luis Felipe Alvarado, Sonia del Carmen Pérez Martínez, Ana María García Guardado, Juan Carlos Guillen Reyes, Ana Mercedes Garay de Moreira, Manuel de Jesús Gutiérrez Beltrán, José Luis García García, Ely Isabel Rubio Solís, Santos Simón Rodríguez Roble, Oscar Alexander Reyes Santana, Alejandro Félix Jovel Urquilla, Susana Teresa Piche Martínez, Rigoberto Nicolás Belloso Osorio y Ana Miriam Cortez de Rodríguez.** Esta comisión tiene que presentarse en el Tianguie Municipal todos los días **jueves** en horario de **cinco de la mañana a una de la tarde**, por tanto, **ACUERDA:** Autorizar la compensación brindando la tarde libre a los empleados y empleadas de la comisión mencionada, después de haber finalizado sus labores en el tianguie, además debido al horario de entrada y salida que tienen también se autoriza el no marcaje en el reloj marcador. La comisión estará bajo la responsabilidad del Licenciado **Manuel Omar Manueles Martínez**, quien debe garantizar la asistencia de todas y todos los miembros de la comisión, además debe de realizar **rotación de personal de forma equitativa** de acuerdo a las necesidades que se vayan presentado en el Tianguie. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO QUINCE". Vistos los **Estatutos de la Asociación Intercomunal de Desarrollo Juvenil Sector Pueblo "TECO-JOVEN", Municipio de Tecoluca; Departamento de San Vicente** que consta de Cincuenta y cuatro (54) Artículos y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, al orden público ni a la Ordenanza Reguladora de las Asociaciones de Desarrollo Comunal e Intercomunal del Municipio de Tecoluca y de conformidad a los Artículos 30 numeral 23, 119 del Código Municipal, **ACUERDA: APROBAR** los **Cincuenta y cuatro (54) Artículos** que conforman los **ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN INTERCOMUNAL DE DESARROLLO JUVENIL, SECTOR PUEBLO "TECO-JOVEN", MUNICIPIO DE TECOLUCA; DEPARTAMENTO DE SAN**



VICENTE y le confiere el carácter de **PERSONERÍA JURÍDICA**. Dado en la Alcaldía Municipal de Tecoluca a las nueve horas del día quince de diciembre de dos mil diecisiete.- **COMUNIQUESE.-**

"ACUERDO NUMERO DIECISEIS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y dando cumplimiento al Artículo 4 del Reglamento para el Control de Vehículos Nacionales y con motivo de las vacaciones de fin de año y de año nuevo, que comprende el periodo del diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete al dos de enero de dos mil dieciocho (días de asueto), **ACUERDA: Autorizar** al señor **JOSE ANTONIO RAMOS**; Motorista del camión compactador recolector de desechos sólidos, para que pueda circular con el camión marca Futian, color **rojo con blanco**, placa **N-8469 (ocho cuatro seis nueve)**, desde el municipio de Tecoluca hacia el relleno sanitario ubicado en Usulután y viceversa, los días: **veinte, veintiuno, veintidós, veintiséis, veintisiete, veintiocho, y veintinueve de diciembre de dos mil diecisiete y dos de enero de dos mil dieciocho**, realizando la labor de recolección y disposición final de desechos sólidos.- **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO DIECISIETE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA: Autorizar** la cantidad de Un mil quinientos 00/100 dólares (\$1,500.00) en concepto de préstamo para cubrir compras de mercaderías e insumos para las operaciones de servicio a clientes, turistas y mantenimiento del restaurante, piscina y cabañas en que se alojan los huéspedes en la segunda quincena de diciembre de dos mil diecisiete y, primera quincena de enero de dos mil dieciocho, esta cantidad se tomara del Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO DIECIOCHO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA: Cancelar** a José Roberto Ayala Rosales, la cantidad de Trescientos diez 00/100 dólares



(\$310.00), en concepto de pago por laborar en esta Municipalidad desempeñando el cargo de Apoyo al Cuerpo de Agentes Municipales (CAM) asignado en el Mercado Municipal de San Nicolás Lempa, dicho pago corresponde al mes de diciembre de dos mil diecisiete, se cancelara de Fondos Propios.COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DIECINUEVE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Incrementar la cantidad de **DIEZ MIL 00/100 DÓLARES (\$10,000.00)** al proyecto: "**RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS AÑO 2017**", con esta cantidad la ejecución del proyecto asciende a la cantidad de Ciento veinte mil 00/100 dólares (\$120,000.00), estaba presupuestado ejecutarse con Ciento diez mil 00/100 dólares (\$110,000.00), la cantidad a incrementar se tomara del Fondo FODES 75% y se utilizará para complemento de gastos de funcionamiento del ejercicio del año dos mil diecisiete.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO VEINTE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de Setenta y cinco mil 00/100 dólares (\$75,000.00) en concepto de préstamo transitorio que se tomará de la cuenta de ahorro del Fondo 75% y será depositada en la cuenta corriente de Fondos Propios, para complementar el pago de planilla salarial y de bonificación del mes de diciembre de dos mil diecisiete. Dicha cantidad será reintegrada a la cuenta de ahorro 75%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTIUNO". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar el monto de **Tres mil cuatrocientos 00/100 dólares (\$3,400.00)** para entrega de bono a personal que labora en esta Municipalidad: Mario Roberto Villegas Ramírez; Digitador de moras pendientes del sistema anterior, Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00), Miguel Ángel Ramos Jaimes; Jefe de campo, Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00), Eduardo Hernández Cuellar; Operador de Motoniveladora, Ciento



cincuenta 00/100 dólares (\$150.00), Ignacio Amaya Molina; Operador de Cargador, Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00), Salvador Virgilio Villalta Corvera; Operador de Retroexcavadora, Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00), Rene Aristides Rivera; Operador de Rodovibrador, Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00), José Carlos Villalta Molina; Motorista de camión de volteo, Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00), José Antonio Gómez Madrid, Motorista de camión de volteo, Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00), David Ernesto Rivas Navarro; Motorista de camión de volteo, Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00), Carlos Ernesto Rodríguez Escoto; Auxiliar en el área de maquinaria, Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00), Alfredo Renderos Clímaco, Auxiliar en el área de maquinaria, Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00), Marlon Alexander Pérez Osorio; Auxiliar en el área de maquinaria, Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00), José Rigoberto Alvarado; Auxiliar en el área de maquinaria, Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00), Kevin Alberto Rodríguez Cuatro; Auxiliar en el área de maquinaria, Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00). Maricela Azucena Hernández Fernández; Auxiliar de Tesorería, Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00). Blanca Ruth Gómez de Bonilla; Técnico formuladora en apoyo a la unidad de proyectos, Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00). Evelyn Raquel Medina; Coordinadora del centro municipal de formación vocacional; Doscientos cincuenta 00/100 dólares (\$250.00). Rigoberto Nicolás Belloso Osorio; Coordinador del proyecto prevención de la violencia a través del fomento del deporte año 2017, Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00). José Alfredo Cruz Melara; Técnico supervisor en apoyo a la unidad de proyectos, Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00). Elizabeth González Ayala; Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00), Ignacia Geovanny Abrego Moreno; Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00), Cindy Jazmín Mejicanos de Pino; Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00), Santos Mardoqueo Andino López; Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00), Marvin Enrique Pereira; Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00), Wilmer Antonio Rivas Ascencio; Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00), Carlos Javier Aguilar Valencia; Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00), Vilma Araceli Avalos Escobar; Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00);



Alfabetizadores. Dolores Pineda Franco; Area de mantenimiento de sistema eléctrico, Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00), Santos Andrés Sánchez Ortiz; Administrador de Ensamble de Cuerdas en proyecto Prevención de la Violencia, Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00), Guillermo Hernández Moreno; Maestro de Ensamble de Cuerdas en proyecto Prevención de la Violencia Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00), José Roberto Ayala Rosales; apoyo al CAM; Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00), Lorena Isabel Hernández; apoyo a Programa Emprendimiento Solidario (PES), Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00), Yolanda Díaz Bolaños; Promotora Social del Sector Santa Cruz Porrillo, Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00), Marcos del Pilar Alvarado; Ayudante de Cocina en Parque Ecoturístico Tehuacán, Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00), Rosa Vilma Guerrero Clímaco, Atención al cliente en Parque Ecoturístico Tehuacán, Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00), Ana Gloria Morales de Morales; Aseo y mantenimiento del Parque Ecoturístico Tehuacán, Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00) Gloria Yesenia Martínez Arévalo; Atención al cliente en Parque Ecoturístico Tehuacán, Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00) y María del Carmen Ruiz García; Ayudante de cocina en Parque Ecoturístico Tehuacán, Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00). El monto antes mencionado se tomará de la cuenta de Fondos Propios y se entregará en efectivo previo el descuento de ley. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTIDOS". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal **ACUERDA: Cerrar treinta cuentas corrientes** que se encuentran aperturadas en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.; agencia San Vicente. Las cuentas corrientes a cerrar son las siguientes: cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno seis seis siete uno siete (00180166717)**, denominada: **NIVELACION Y CERCADO DE CANCHA DE FUTBOL EN COMUNIDAD SAN JOSE LA CEIBA**, saldo: Ciento setenta y ocho 52/100 dólares (\$178.52), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno seis seis siete ocho cuatro (00180166784)**, denominada: **NIVELACION Y CERCADO DE CANCHA DE FUTBOL EN COMUNIDAD EL CARAO**, saldo: Un mil



doscientos cuarenta y nueve 47/100 dólares (\$1,249.47), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete dos nueve ocho nueve (00180172989)**, denominada: **AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE ALBERGUE EN COMUNIDAD LA PITA**, saldo: Un mil doscientos quince 91/100 dólares (\$1,215.91), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete cuatro cero siete ocho (00180174078)**, denominada: **CERCADO DE CANCHA EN COMUNIDAD SAN CARLOS LEMPA**, saldo: Cuatro mil quinientos once 78/100 dólares (\$4,511.78), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete cuatro cero ocho seis (00180174086)**, denominada: **CERCADO DE CANCHA DE FUTBOL EN COMUNIDAD EL GRANZAZO**, saldo: Siete mil novecientos setenta y cuatro 18/100 dólares (\$7,974.18), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete cinco uno ocho cero (00180175180)**, denominada: **CONSTRUCCION DE LETRINAS ABONERAS EN COMUNIDAD EL NARANJO**, saldo: Dieciséis 33/100 dólares (\$16.33), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete cinco uno nueve ocho (00180175198)**, denominada: **INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD EL PORRILLITO, CANTON SANTA CRUZ PORRILLO**, saldo: Un mil ciento sesenta y cuatro 19/100 dólares (\$1,164.19), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete cinco dos cero uno (00180175201)**, denominada: **CONSTRUCCION DE LETRINAS ABONERAS EN COMUNIDAD PRIMERO DE MAYO**, saldo: Cuatrocientos dieciséis 46/100 dólares (\$416.46), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete seis dos tres dos (00180176232)**, denominada: **ELABORACION DE CARPETAS TECNICAS Y ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD AÑO 2016**, saldo: Ciento sesenta y siete 32/100 dólares (\$167.32), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete seis siete dos cero (00180176720)**, denominada: **MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN COMUNIDAD EL GRANZAZO**, saldo: Quinientos once 10/100 dólares (\$511.10), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete siete cero seis nueve (00180177069)**, denominada: **CONTRAPARTIDA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN COMUNIDAD SANTA TERESA I**, saldo: Dos mil doscientos sesenta y dos 50/100 dólares (\$2,262.50), cuenta número: **cero cero**



uno ocho cero uno siete siete cinco uno cuatro (00180177514), denominada: **APOYO A LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN JUVENIL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, FORMACIÓN LABORAL Y EMPRENDEDURISMO EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA, ASIGNACIÓN 2017**, saldo: Cuatro 92/100 dólares (\$4.92), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete siete cinco ocho uno (00180177581)**, denominada: **FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN LORENZO MARTIR**, saldo: Novecientos catorce 73/100 dólares (\$914.73), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete siete nueve cuatro ocho (00180177948)**, denominada: **CONSTRUCCION DE BODEGA PARA MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE LA UNIDAD DE PROYECTOS EN COMPLEJO DEPORTIVO**, saldo: Tres mil noventa y siete 46/100 dólares (\$3,097.46), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete ocho cuatro uno tres (00180178413)**, denominada: **MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DIVERSA, EQUIPAMIENTO DIVERSO, PREVENCIÓN DE RIESGO Y REFORESTACION EN EL PARQUE TEHUACAN**, saldo: Trece 65/100 dólares (\$13.65), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete ocho seis dos seis (00180178626)**, denominada: **BALASTADO DE CALLES EN COMUNIDADES DEL SECTOR NORTE**, saldo: Cuarenta y ocho 48/100 dólares (\$48.48), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete ocho seis siete siete (00180178677)**, denominada: **VISIBILIZACION DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES AÑO 2016**, saldo: Trescientos siete 46/100 dólares (\$307.46), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete ocho seis nueve tres (00180178693)**, denominada: **CONSTRUCCION DE 40 LETRINAS ABONERAS EN COMUNIDAD LLANO GRANDE II**, saldo: Doce 45/100 dólares (\$12.45), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete ocho siete siete cuatro (00180178774)**, denominada: **CERCADO DE CANCHA DE FUTBOL EN COMUNIDAD EL PACUN**, saldo: Novecientos setenta y cinco 57/100 dólares (\$975.57), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete ocho siete ocho dos (00180178782)**, denominada: **CONSTRUCCION DE PARQUEO PARA**



GUARDAR MAQUINARIA DE TERRACERIA Y CAMIONES RECOLECTORES DE DESECHOS SOLIDOS, saldo: Trescientos cincuenta y cuatro 18/100 dólares (\$354.18), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete ocho ocho cero cuatro (00180178804)**, denominada: **ELABORACION DE ESTUDIOS FOTOGRAFICOS PARA CONSTRUCCION DE 6 OBRAS DE PASO EN EL SECTOR COSTA**, saldo: Setecientos cincuenta y cuatro 84/100 dólares (\$754.84), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete nueve cero nueve seis (00180179096)**, denominada: **VIRTUALIZACION DEL SERVIDOR DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR**, saldo: Treinta y dos 46/100 dólares (\$32.46), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno siete nueve siete uno uno (00180179711)**, denominada: **ADQUISICION DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, AÑO 2017**, saldo: Noventa y siete 46/100 dólares (\$97.46), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno ocho cero dos seis cuatro (00180180264)**, denominada: **COMPRA DE TERRENO PARA CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL Y PARA SER UTILIZADO COMO AREA SOCIAL EN COMUNIDAD AGUA FUERTE**, saldo: Ciento noventa y siete 46/100 dólares (\$197.46), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno ocho cero cinco siete cuatro (00180180574)**, denominada: **MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS EN COMUNIDADES DEL SECTOR PUEBLO AÑO 2016**, saldo: Cuatrocientos treinta y siete 14/100 dólares (\$437.14), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno ocho cero siete dos ocho (00180180728)**, denominada: **VALUOS DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL AÑO 2017**, saldo: Setecientos dos 46/100 dólares (\$702.46), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno ocho uno cuatro dos dos (00180181422)**, denominada: **CONSTRUCCION DE LOSAS DE CONCRETO SOBRE CANALETAS DE AGUAS LLUVIAS EN COMUNIDAD EL PACUN**, saldo: Quinientos ochenta y ocho 27/100 dólares (\$588.27), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno ocho uno siete cinco nueve (00180181759)**, denominada: **CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS EN CALLE DE ACCESO A COMUNIDAD EL MILAGRO**, saldo: Ciento



treinta y seis 19/100 dólares (\$136.19), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno ocho uno siete cinco nueve (00180181767)**, denominada: **MANTENIMIENTO Y ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, AÑO 2017**, saldo: Novecientos diecinueve 46/100 dólares (\$919.46), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno ocho uno ocho dos uno (00180181821)**, denominada: **FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SANTO LORENZO MARTIR AÑO 2017**, saldo: Diez 12/100 dólares (\$10.12). El saldo que tenga la Cuenta Corriente al momento de cerrarse que corresponde a la cantidad de **Veintinueve doscientos setenta y dos 52/100 dólares (\$29,272.52)**; deberá trasladarse a la Cuenta de Ahorro número: **cero uno uno ocho cero dos ocho siete cero seis seis (01180287066)** denominada: **Fondo FODES 75%**, y se autoriza al Señor **Alfredo Hernández Hernández**, Alcalde Municipal, para que realice el trámite. Las cuentas corrientes que se encuentren **inactivas** se deben **activar** y al mismo tiempo **cerrar COMUNIQUESE.-**

"ACUERDO NUMERO VEINTITRES". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Juan de la Cruz Meléndez, la cantidad de Cincuenta 00/100 Dólares (\$50.00), en concepto de pago por cinco (5) días trabajados realizando tareas de vigilancia en apoyo al Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), según detalle: el día dos de diciembre de dos mil diecisiete laboro en el Parque Ecoturístico Tehuacán en sustitución de Ramón García Méndez, debido a que solicito permiso personal de doce horas, los días: doce, trece, dieciséis y diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete laboro en la Casa Comunal de Tecoluca en sustitución de Miguel Fabián Merino debido a que solicito permisos personales de doce horas, se cancelara del Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal **ACUERDA:** **Cerrar tres cuentas corrientes** que se encuentran aperturadas en el



Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.; agencia San Vicente. Las cuentas corrientes a cerrar son las siguientes: cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno cuatro dos cero cero uno (00180142001)**, denominada: **FONDOS EN CUSTODIA**, saldo: Trescientos diecisiete 99/100 dólares (\$317.99), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno ocho cero nueve dos dos (00180180922)**, denominada: **INSTALACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO CON FOCOS LED EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA**, saldo: Cuarenta y seis centavos de dólar (\$0.46), cuenta número: **cero cero uno ocho cero uno ocho uno ocho siete dos (00180181872)**, denominada: **REPARACION DE CALLES INTERNAS EN SECTOR RURAL AFECTADAS POR LA DEPRESION TROPICAL DORA**, saldo: Trescientos cincuenta y siete 58/100 dólares (\$357.58). El saldo que tenga la Cuenta Corriente al momento de cerrarse que corresponde a la cantidad de **Seiscientos setenta y seis 03/100 dólares (\$676.03)**; deberá trasladarse a la Cuenta Corriente número: **cero cero uno ocho cero un cinco cero uno nueve cinco (00180150195)** denominada: **Fondos Propios** y se autoriza al Señor **Alfredo Hernández Hernández**, Alcalde Municipal, para que realice el trámite. Las cuentas corrientes que se encuentren **inactivas** se deben **activar** y al mismo tiempo **cerrar** COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO VEINTICINCO". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Cancelar a Lázaro De Paz Renderos, la cantidad de Tres mil trescientos treinta y tres 24/100 dólares (\$3,333.24) en concepto de pago de salario como Vigilante de las instalaciones de la gasolinera El Gavilán S.E.M.A. de C.V., correspondiente a los meses desde enero a diciembre de dos mil diecisiete. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTISEIS". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Cancelar a Lucio Humberto Reyes Montano, la cantidad de Tres mil trescientos treinta y tres 24/100 dólares (\$3,333.24) en concepto de pago de salario como Vigilante de las



instalaciones de la gasolinera El Gavilán S.E.M.A. de C.V., correspondiente a los meses desde enero a diciembre de dos mil diecisiete. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTISIETE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Contribuir con José Alejandro Menjivar Hurtado, Auditor Interno de esta Municipalidad, con la cantidad de Trescientos 00/100 dólares (\$300.00), en concepto de contribución para compra de medicamentos para su hija Melissa Janina Menjivar Solano quien ha sido diagnosticada con Melanoma, catalogado como cáncer, habitan en Olocuilta; La Paz, esta cantidad se tomara de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

En base al Artículo 45 del Código Municipal, los Miembros del Concejo: José Dimas Villalta Mejía, Manuel Antonio Bonilla Linares, Omar Wilfredo Coreas Marroquín, Esteban Arévalo Meléndez, se abstienen de votar por el acuerdo número Dos, acuerdo numero diecisiete; porque ya hay una cuenta bancaria con Veinte mil 00/100 dolares (\$20,000.00) destinada para realizar todas estas funciones dentro del parque tehuacan por lo que ven innecesario el préstamo de Un mil quinientos 00/100 dolares (\$1,500.00), acuerdo numero diecinueve; porque no se les ha explicado el incremento de Diez mil 00/100 dolares (\$10,000.00) y que no saben como se utilizará este complemento, acuerdo numero veinticinco y veintiséis; no saben la situación jurídica de la gasolinera El Gavilan SEMA de C.V., por lo tanto no podrían destinar dinero para personas que laboran ahí porque desconocen si esta gasolinera le pertenece a esta Municipalidad ya que con anterioridad solicitaron informes y no se les proporcionó.

No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente y en fe de lo anterior firmamos.



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



Alfredo Hernández Hernández
Alcalde Municipal

José Francisco López Trigueros
Síndico Municipal

Marina Díaz Flores
Primera Regidora Propietaria

Guillerma del Carmen Rivas
Segunda Regidora Propietaria

René Gonzalo Durán Alvarado
Tercer Regidor Propietario

Ana Lourdes Sosa Hernández
Cuarta Regidora Propietaria

José Dimas Villalta Mejía
Quinto Regidor Propietario

Manuel Antonio Bonilla Linares
Sexto Regidor Propietario

Omar Wilfredo Corea Marroquín
Séptimo Regidor Propietario

Esteban Arévalo Meléndez
Octavo Regidor Propietario

Concepción Arely Portillo de Flores
Tercera Regidora Suplente

María Luisa Baróla Urbina de Hernández
Cuarta Regidora Suplente

Ana Mercedes Belloso Ramírez
Secretaria Municipal